



BUIN, 25 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 320 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa **Asistencial 2024**.

2.- El **Memorándum N° 277**, de fecha 17 de enero de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar el pago de ayuda social en beneficio de **Carlina Morales Caro**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 01, de fecha 02.01.2024 a nombre de Carlina Morales Caro.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Registro Social de Hogares.
- Cotización N° 32368248, de fecha 12.12.2023, emitida por Construmart S.A., por la suma de \$265.626.-.
- Documentación Juzgado de Familia de Buin RIT F-1134-2023.
- Liquidación de Pago pensión, mes de noviembre 2023 de Carlina Morales Caro.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 149**, de fecha 19 de enero de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción de la Administradora Municipal(S)**, de fecha 22 de enero de 2024, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$265.626.-** (doscientos sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos) a **Construmart S.A.**, RUT N° 96.511.460-2, para la compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a **Carlina de la Mercedes Morales Caro**, Cédula de Identidad N° con domicilio en

Comuna de Buin.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESEÑESE.



HERNÁN MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VIZ. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- DIDECCO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Materiales Construcción\2024\Carlina Morales Caro.doc